



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



0002

1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
3 PREDIAL E INVERSIONISTA PRI-
4 MERO DE MAYO.-----

5 CUANTIA: S/ 3'40 0.000,00.---

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
7 día de hoy once de agosto de mil novecientos ochenta
8 y ocho, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,
9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
10 Guayaquil, comparece: el señor WERNER MOELLER FREILE,
11 quien declara ser de estado civil casado, de profe-
12 sión ejecutivo de empresas en su calidad de Gerente
13 de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE
14 MAYO S.A., el mismo que acredita su intervención con
15 el nombramiento que será insertado a la presente es-
16 critura como documento habilitante.- El interviniente
17 es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
18 ciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, há-
bil y capaz para contratar, a quien de conocer doy
fe.- Bien instruido que fue, en el objeto y resulta-
dos de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
23 que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
25 en la que conste el aumento de capital y reforma
26 de estatutos sociales de la compañía PREDIAL E
27 INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., que se otorga al
28

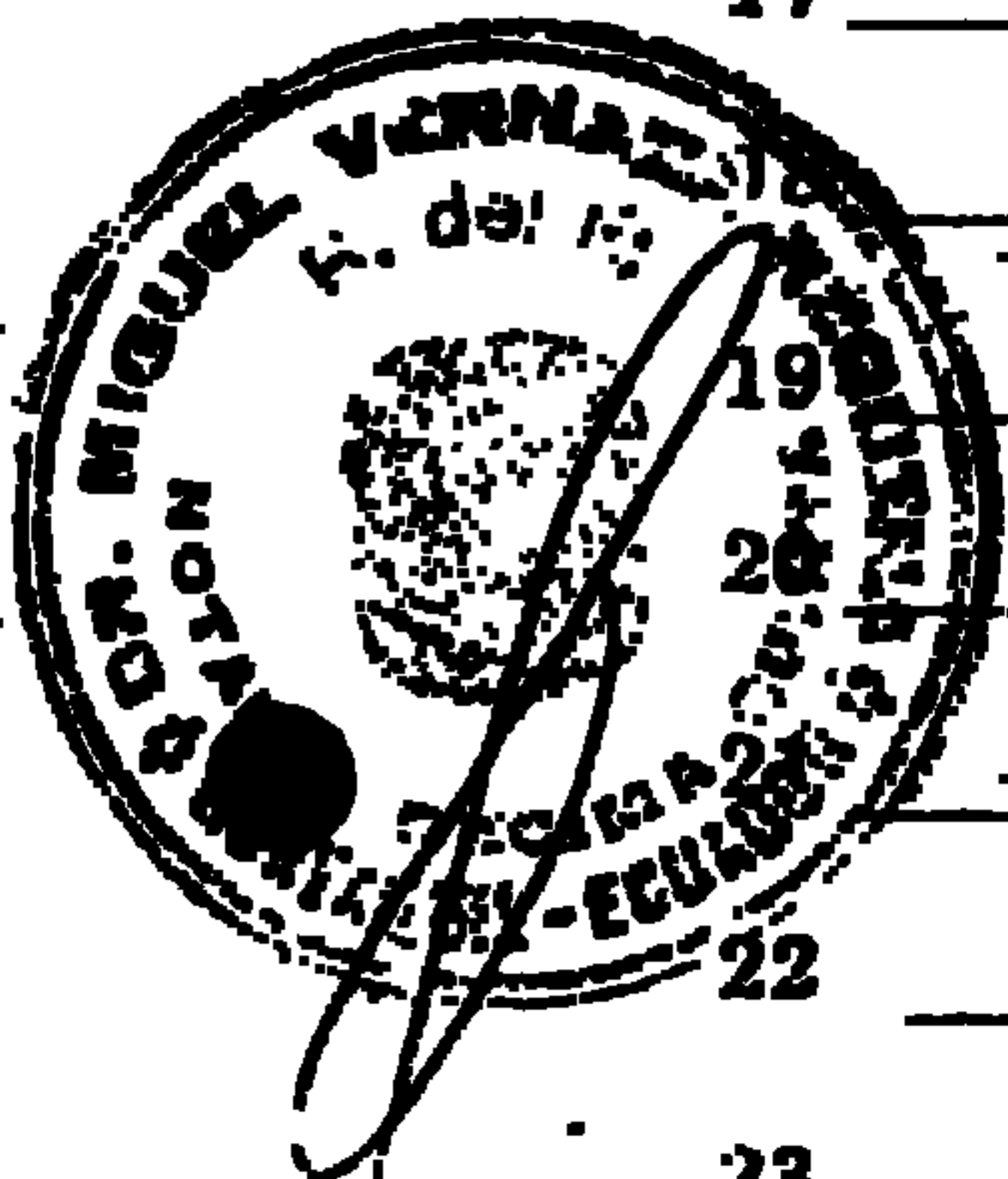


1

1 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGAN-
2 TES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la
3 presente Escritura Pública el señor Werner Moeller
4 Freile, en su calidad de Gerente de la compañía y
5 como tal representante legal de la Compañía Predial e
6 Inversionista Primero de Mayo S.A., quien se
7 encuentra debidamente autorizado para este efecto por
8 la Junta General de Accionistas de la Compañía
9 celebrada el tres de enero de mil novecientos ochenta
10 y siete. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía
11 Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A., se
12 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
13 el Notario de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo
14 el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y
15 nueve, la misma que se inscribió en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil el ~~veintiuno~~ de julio del
17 mismo año. DOS) La Junta General de Accionistas de la
18 compañía Predial e Inversionista Primero de Mayo
19 S.A., celebrada en Guayaquil el tres de enero de mil
20 novecientos ochenta y siete, por unanimidad resolvió:
21 a) Aumentar el capital social de la compañía en tres
22 millones cuatrocientos mil sucres mediante la emisión
23 de trescientas cuarenta nuevas acciones ordinarias y
24 nominativas de diez mil sucres cada una; b) Reformar
25 el artículo Quinto del Estatuto Social de tal manera
26 que en lo venidero su texto recoja el nuevo capital,
27 que es de cuatro millones de sucres, c) Autorizar al
28 compareciente para que otorgue y suscriba esta



DR. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



CO. 5 1

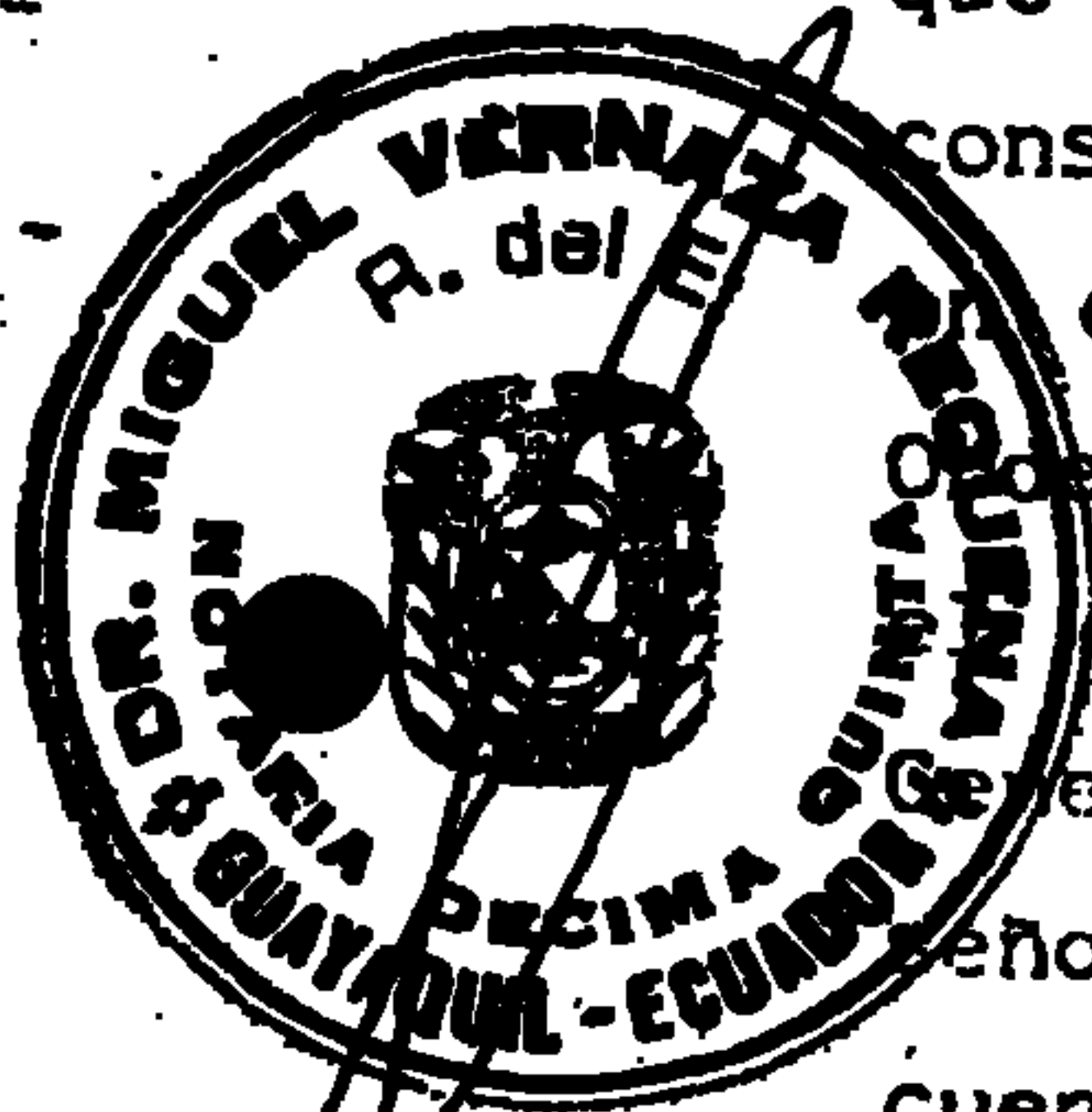
1 Escritura Pública. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con
2 los antecedentes anteriores el señor Werner Moeller
3 Freile en su calidad de Gerente de la compañía
4 Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A.,
5 declara: UNO) Que el capital social de la compañía
6 queda aumentado a la suma de cuatro millones de
7 sucres, es decir que se aumenta en tres millones
8 cuatrocientos mil sucres, mediante la emisión de
9 trescientas cuarenta nuevas acciones, ordinarias y
10 nominativas de diez mil sucres cada una. las mismas
11 que son suscritas y pagadas tal y como consta de la
12 copia certificada del Acta de Junta General de
13 Accionistas que forma parte de la presente Escritura
14 como documento habilitante. DOS) Que el artículo
15 Quinto del Estatuto Social de la Compañía queda
16 reformado tal y como consta del Acta de Junta General
17 de Accionistas que forma parte de la presente
18 Escritura Pública; y, TRES) Que todos los
19 suscriptores del aumento de capital son de
20 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES UNO) Nombramiento que acredita la
22 personería del señor Werner Moeller Freile como
23 Gerente de la compañía; y DOS) Copia certificada del
24 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
25 celebrada el tres de enero de mil novecientos ochenta
26 y siete. ~~Queda autorizado el Doctor Miguel Moeller~~
27 ~~Freile para que realice cuantas gestiones sean~~
28 ~~necesarias para el perfeccionamiento de los actos~~

5

1 societarios aquí estipulados. Agregue usted señor
2 Notario las formalidades requeridas para la plena
3 validez de este instrumento. (firma ilegible) Doctor
4 Heinz Moeller Freile. Abogado. Registro número cero
5 sesenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
6 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS
7 HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, agosto
8 diecinueve de mil novecientos ochenta y seis. Señor
9 Don WERNER MOELLER FREILE. Ciudad. De nuestras
10 consideraciones. Cúmpleme llevar a su conocimiento
11 que la Junta General de Accionistas de la Compañía
12 PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., en
13 sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a
14 usted GERENTE de la Compañía por un período de dos
15 años y con todas las atribuciones y deberes
16 constantes en los Estatutos de la Compañía. Usted
17 ejercerá la representación legal de la Compañía. La
18 compañía se constituyó mediante Escritura Pública
19 otorgada en Guayaquil ante el Notario Noveno del
20 cantón Doctor Thelmo Torres Crespo el catorce de mayo
21 de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno
23 de julio del mismo año. Atentamente. (firma legible)
24 Werner Moeller Camacho. Presidente. Acepto la
25 designación en mi recaída en virtud del nombramiento
26 que antecede. Guayaquil, agosto diecinueve de mil
27 novecientos ochenta y seis. (firma ilegible) Werner
28 Moller Freile. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

En Guayaquil, a los tres días del mes de enero de 1987, a las ⁰⁰⁰⁴ horas, se reúnen los accionistas de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., en su local social ubicado en el Km. 4 1/2 de la vía Durán-Tambo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente el señor Werner Moeller Camacho y como Secretario el Gerente señor Werner Moeller Freile. El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y con las demás normas reglamentarias, hecho lo cual se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: El señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones liberadas ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; la señora Cecilia Camacho de Moeller, por sus propios derechos, propietaria de una acción liberada ordinaria y nominativa de diez mil sucres; la señora Ingrid Moeller de Olsen, por sus propios derechos, propietaria de una acción liberada ordinaria y nominativa de diez mil sucres; la señora Gisella Moeller de Boloña, por sus propios derechos, propietaria de una acción liberada ordinaria y nominativa de diez mil sucres; y, el señor Werner Moeller Camacho, por sus propios derechos, propietario de una acción liberada ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía que es de SEISCIENTOS MIL SUCRES, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. Constatado quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y ordena que se trate el Orden del Día. Toma la palabra la señora Ingrid Moeller de Olsen quien indica que habiendo revisado las cuentas sociales, estima conveniente que se aumente el capital social en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que en lo posterior el capital social sea de CUATRO MILLONES DE SUCRES. Mociona asimismo la señora de Olsen, que el aumento de capital se realice mediante la emisión de 340 nuevas acciones ordinarias y nominativas aumento que se pagaría mediante la compensación de créditos. Acto seguido el señor Werner Moeller Freile, declara que cede sus créditos, que en la suma de Tres Millones Cuatrocientos mil sucres tiene contra la sociedad, a favor de los accionistas que suscribirán el presente aumento de capital en las correspondientes proporciones. Toma la palabra el señor Werner Moeller Camacho quien indica a los accionistas presentes que conoce el deseo de la señorita Elizabeth Moeller Camacho de participar en el aumento de capital por lo que mociona a los accionistas presentes renunciar a sus correspondientes derechos de preferencia para la suscrip-



ción de las nuevas acciones y que cedan sus derechos a la señorita Elizabeth Moeller Camacho. Luego de las correspondientes deliberaciones, negociaciones y renunciaciones de los accionistas; y habiendo sido invitada la señorita Elizabeth Moeller Camacho a participar de la sesión, la Junta General por unanimidad resuelve: UNO) Ratificar las entregas de dinero sin intereses efectuadas por el señor Werner Moeller Freile. DOS) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 340 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera: la señora Cecilia Camacho de Moeller suscribe 63 acciones de diez mil sucres cada una; la señora Ingrid Moeller de Olsen suscribe 68 acciones de diez mil sucres cada una; la señora Gisella Moeller de Boloña suscribe 68 acciones de diez mil sucres cada una; el señor Werner Moeller Camacho suscribe 68 acciones de diez mil sucres cada una; y, la señorita Elizabeth Moeller Camacho suscribe 68 acciones de diez mil sucres cada una. De esta manera queda íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital por compensación de créditos acordado. TRES) Que se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social de tal manera que quede de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Cada acción de diez mil sucres que se encuentre liberada concede a su titular derecho a un voto en las Juntas Generales. Aquellas que no estén pagadas en su totalidad, concederán a su titular derecho a voto en proporción a su valor pagado". Finalmente la Junta General resuelve por igual unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. ~~No habiendo otro asunto que tratar,~~ el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) Werner Moeller Freile; f) Cecilia Camacho de Moeller; f) Ingrid Moeller de Olsen; f) Gisella Moeller de Boloña; f) Werner Moeller Camacho; f) Elizabeth Moeller Camacho.

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Enero 3 de 1987

Werner Moeller Freile
GERENTE - SECRETARIO



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Público Quinto
GUAYAQUIL

0005 I

1 inscrito este Nombramiento de fojas treinta y un mil
2 setecientos cuarenta y cinco a treinta y un mil
3 setecientos cuarenta y seis, número siete mil
4 cuatrocientos ocho del Registro Mercantil y anotado
5 bajo el número once mil cuatrocientos seis del
6 Repertorio.- Guayaquil, septiembre nueve de mil
7 novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.
8 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar
9 Andrade Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.
10 Registro Mercantil cantón Guayaquil.- Queda agregado
11 al protocolo, el Acta de Junta General Extraordinaria
12 de la Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta
13 voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y
14 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
15 cual DOY FE.-



P. FREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

WERNER MOELLER FREILE.

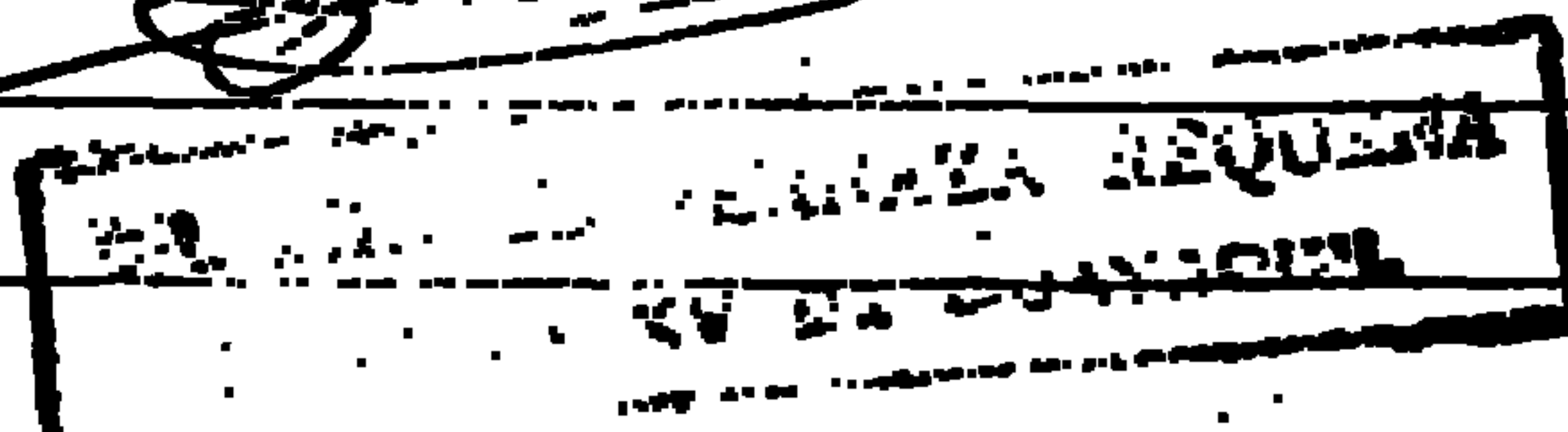
C.C. 09 008 3534-9

C.T. 002435

C. VOTACION 015-222

R.U.C. 0990056730001

Firma manuscrita



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

I

TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

BOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía • Predial e Inversionistas Primero de Mayo, de la Resolución No. 88-2-1-1-04211, expedida por el Intendente de Compañías, el veintiocho de Septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho. -




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-04211,
dictada por el Intendente de Compañías, el veintiocho de Septiembre
del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL E
INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S. A., de folios 39.377 a 39.384, nú-
mero 10.947 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.862
del Repertorio.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos ochenta y ocho.

ta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 6.962 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

